Chinchiná, 08 de agosto de 2023

Doctor.
EDUARDO ANDRÉS GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Chinchiná

Referencia: Contrato de Obra Pública S.A.M.C. 011- 576 - 2023 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 GIMNASIOS BIOSALUDABLES Y 2 PARQUES INFANTILES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS

Asunto: Justificación para realizar prórroga al Contrato de Obra Nro. 576 del 2023

En cumplimiento de las funciones que me han sido designadas, como supervisor en la ejecución de las obligaciones derivadas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M.C-011-2023 suscrito entre el municipio de CHINCHINA y TOTALPHI SAS, identificado con NIT. 901.166.590-5 representado legalmente por la señora LINA MARCELA SALAZAR ARANGO, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.399.927 expedida en Manizales, y cuyo objeto contractual corresponde a: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 GIMNASIOS BIOSALUDABLES Y 2 PARQUES INFANTILES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL me permito solicitar la aprobación para la realización de una adición en tiempo de veinte (20) días calendario considerando que:

Mediante Resolución Nro. (S.A.M.C 011-576-2023) de Junio (21) de 2023 se designó como Supervisor del Contrato de Obra Pública Nro. 576 de 2023, al Jefe de Oficina de Infraestructura de la Administración Municipal.

El inicio de ejecución del contrato en plataforma SECOP II se aprobó el día veintiséis (26) de junio de 2023, previa verificación de las garantías establecidas en el clausulado complementario del contrato.

Las condiciones iniciales contractuales corresponden a una duración de cuarenta y cinco (45) días calendario, teniendo como fecha prevista de finalización el día nueve (9) de agosto de 2023.

A la fecha no se han presentado modificaciones o adiciones a las condiciones contractuales.

Según acta de pago 01 y sus anexos, previamente verificados por la supervisión del contrato, el contratista ha ejecutado un avance físico del **74.26%** que corresponde a un valor de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($100.911.218,00)** quedando un **25.74%** por ejecutar y un saldo del contrato por valor

de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 34.984.037,00).**

Que mediante oficio **TPHGIM-003-04-08-2023** de TOTALPHI SAS, se solicita la aprobación de una prórroga de veinte (20) días previa las siguientes consideraciones:

- Las actividades de obra se han ejecutado con normalidad a la fecha; sin embargo, los últimos elementos vaciados se realizaron el 30 de Julio; el contratista se compromete a entregar los resultados de los ensayos de resistencia del concreto a los 28 días con el fin de garantizar la calidad de los trabajos desarrollados en el frente de trabajo del barrio Carlos Parra. Estos resultados están previstos para el día 27 de Agosto del año en curso.

- El parque infantil del barrio Carlos Parra requiere el reemplazo de la tornillería por tornillos antirrobo. Si bien la instalación del parque infantil se realizará con tornillería provisional y no representa riesgo para los usuarios, es necesario esperar alrededor de dos semanas para el reemplazo de los elementos y el recibo a satisfacción del parque infantil.

- A la fecha faltan por ejecutar algunas actividades menores en el frente Carlos Parra para el recibo a satisfacción de este lugar.

Expuesto lo anterior, desde la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura se considera viable realizar una ampliación de tiempo por un total de veinte (20) días al proceso S.A.M.C. 011-576-2023 con el fin de dar cumplimiento al alcance establecido en el presente contrato.

Adicionalmente, adjunto a la presente solicitud se encuentra la solicitud presentada por la empresa TOTALPHI SAS, representada legalmente por la señora LINA MARCELA SALAZAR ARANGO.

Sírvase, en consecuencia, emitir el visto bueno de la presente solicitud, dejando claro que en el contrato de obra quedan vigentes y surtiendo todos sus efectos las demás Cláusulas del Contrato.

Atentamente,

ALBERTO URIBE VARÓN
Jefe Oficina de Infraestructura
Supervisor

Proyectó. Mónica Julieth Vergara Mejía – Ingeniera Civil - Contratista Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura MJV

Chinchiná, 4 de agosto de 2023

TPHGIM-003-04-08-2023

Referencia: Contrato No. S.A.M.C 011-576-2023

Señores:
ALBERTO URIBE VARON
Jefe oficina de Infraestructura
Alcaldía del Municipio de Chinchiná – Caldas
Supervisor

Asunto: Solicitud de prórroga contrato de la referencia.

Por medio de la presente me permito formalmente solicitar a la entidad una prórroga por **20 días** para el contrato de la referencia, a continuación, se presenta la justificación de esta:

- La entidad en su interés por garantizar la calidad de todos sus contratos debe tener certeza de que todas las actividades ejecutadas cumplan con los estándares exigidos; dado que el último vaciado de obra se realizó el día 30 de julio, la entidad no tiene certeza aún de que este concreto vaya a cumplir con la resistencia requerida, aún cuando se realizó con la dosificación recomendada. Ante esto nos vemos en la necesidad de esperar hasta que el concreto alcance su resistencia (28 Días, hasta el 27 de agosto) para que la entidad nos avale esta cantidad y poder realizar el cobro respectivo y esto solo es posible si el contrato está activo.
- Considerando que el plazo contractual es hasta el 9 de agosto y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se requieren 20 días adicionales para realizar el ensayo de resistencia, recibir el informe y de esta manera poder realizar el cobro.
- La fecha de finalización del contrato quedaría para el **29 de agosto del año 2023**
- En el tiempo de prórroga solicitado también se espera la llegada de tornillería antirrobo que será enviada por el proovedor dentro de las próximas semanas, la cual no fue entregada de manera oportuna y se realizará el cambio de la tornillería provisional que se colocó por esta nueva.
- Finalmente, este tiempo también será utilizado para la realización de actividades menores para la terminación del frente del barrio Carlos Parra.

Atentamente:



LINA MARCELA SALAZAR
C.C. 30.399.927
Representante Legal Totalphi S.A.S